



Cruz Verde
Guadalajara

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

El Gobierno del Municipio de Guadalajara, a través de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, con domicilio en la calle Mariano de la Bárcena # 997, colonia Alcalde Barranquitas, C.P. 44290 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y los siguientes datos de contacto: <https://serviciosmedicos.guadalajara.gob.mx/>, teléfono **12017200**, extensión 7203, correo electrónico transparenciasmm@guadalajara.gob.mx, son los responsables de la protección de sus datos personales que nos proporcione y al respecto le informan lo siguiente:

Los Datos Personales del Titular y/o en su caso del representante y de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, podrán ser recabados, directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de la Dirección de Servicios Médicos Municipales de Guadalajara, y los utilizaremos con las siguientes finalidades:

A través de la **Dirección de Servicios Médicos Municipales** para:

- Proponer las acciones de mejora del sistema de salud, basado en las necesidades de la ciudadanía.
- Recibir los oficios que presente la ciudadanía en los requiera que se les brinde asesoría en materia de los servicios que presta la Dirección.
- Para planear, asesorar y dirigir los programas que se instrumenten en el Municipio en materia de salud.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública y a las solicitudes para ejercicio de derechos ARCO.

A través del **Área de Atención Prehospitalaria** para:

- Para brindar atención de urgencias en los que se requiera la intervención del área prehospitalaria para reducir la mortalidad, la morbilidad y las complicaciones de aquellas personas que requieran de una atención de urgencias.
- Regular mediante acreditación y certificación a quienes otorgan atención prehospitalaria e interhospitalaria.
- Garantizar la atención médica de urgencias las 24 horas los 365 días del año.





Cruz Verde
Guadalajara

- Integrar reportes de atención prehospitalaria con datos de las personas que requiera de una atención de urgencias.
- Elaborar los informes y análisis estadísticos de sus áreas, y generar los indicadores para evaluar su operación y remitirse al área competente;

A través del **Área de Urgencias Médicas** para:

- Ofrecer servicio médico asistencial, previo, curativo, con oportunidad y calidad a la población que demande atención médica y quirúrgica a través de los servicios de urgencias, consulta externa y hospitalización en las diversas Unidades Médicas de Urgencias (Dr. Jesús Delgadillo Araujo, Dr. Leonardo Oliva Alzaga, Dr. Ernesto Arias González, Dr. Francisco Ruíz Sánchez, Dr. Mario Rivas Souza, Ignacio Allende, Unidades Médicas Básicas y Casas de Salud).
- Para garantizar la prestación de servicios de atención médica inmediata, segura y con calidad para enfrentar el estado de urgencia que lo aqueja.
- Para limitar la progresión de la enfermedad o daño físico que pone en riesgo la vida, un órgano o función.
- Registrar y hacer el seguimiento en el expediente clínico de acuerdo con la NOM 004-SSA3-2012.
- Para la valoración de estudios socioeconómicos de cada paciente.
- Proporcionar servicios de salud.
- Para levantar los reportes de atención de enfermería otorgada a los pacientes.
- Para la capacitación y dirección del recurso humano existente en el área.
- Para la organización de las residencias médicas.
- Elaborar los informes y análisis estadísticos de sus áreas, y generar los indicadores para evaluar su operación y remitirse al área competente;

A través del **Área de Servicios Administrativos** para:

- Administrar el manejo del archivo y la documentación referente a los recursos financieros, humanos, informáticos y materiales;
- Manejar la plantilla laboral de las personas servidoras públicas adscritas a la dependencia.
- Integración de expediente de personal adscrito a esta institución para control interno.



- Administrar registros biométricos, se utilizará única y exclusivamente los datos biométricos relativos al reconocimiento facial con la finalidad de establecer un control de asistencia que facilite la interacción de las y los servidores públicos con el registro de entrada y salida en sus áreas de adscripción en los horarios laborales correspondientes, además de llevar el control del personal de incidencias que se encuentra en todas las unidades médicas, y establecer los mecanismos para el control de asistencia de todo el personal de las áreas médicas y de las administrativas, e implementarlas en las unidades médicas/orgánicas.
- Administrar las cámaras de videovigilancia imagen y sonidos captados por las cámaras de vigilancia colocadas en las instalaciones de la Dirección de Servicios Médicos Municipales al interior serán utilizadas con la finalidad de contar con las medidas de seguridad y vigilancia necesarias para el personal que labora en la Dirección como de las personas que acuden a recibir atención médica; para la seguridad y control administrativo de todo el personal que labora en las instalaciones de la Dirección de Servicios Médicos Municipales; y en su caso, estar en posibilidad de identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico.
- Realizar trámites administrativos para pago de nómina a trabajadores vía cheque, depósito según sea el caso.
- Llevar el registro de personal que funge como suplente.
- Recepción de facturas para pago a proveedores.
- Operar las modalidades de compra, estudios de mercado para realizar las adquisiciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la dependencia.
- Elaboración de bases de documentación para licitación de material y equipo de la Dirección.
- Disponer de medidas de seguridad dentro de las instalaciones de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- Control de acceso de personal a la institución, así como de ciudadanos.

A través del **Área de Planeación, Innovación y Evaluación** para:

- Dar cumplimiento a los criterios y lineamientos técnicos aplicables en el Estado de Jalisco, que sean emitidos por las Autoridades Sanitarias conforme a la Ley de Salud del Estado de Jalisco.
- Planear y coordinar todas las acciones enfocadas al desarrollo y mejora de los procesos técnicos administrativos y de atención al usuario.
- Implementar sistemas de seguimiento de indicadores de calidad, estándares, evaluaciones internas, externas y mediciones de satisfacción.
- Recibir los informes y análisis estadísticos de las diferentes áreas, y generar los indicadores para evaluar la operación de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
- Operar el sistema de información estadística para conducir el desarrollo de los servicios de salud.



Cruz Verde
Guadalajara

Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales; hospitales para la atención médica de segundo y tercer nivel para pacientes que requieran de servicios de mayor grado de complejidad; otras autoridades administrativas cuando lo requieran en el ejercicio de sus atribuciones; otros Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, cuando se estime que son competentes respecto a una solicitud de acceso a la información presentada ante este sujeto obligado; el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco para la tramitación de los Recursos presentados por los titulares de los Datos.

Así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. No se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, ante esta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, ubicada en la avenida Miguel Hidalgo y Costilla 474, Cuarto Piso del Mercado Corona, Zona Centro, código postal 44100, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por correo electrónico: transparencia@guadalajara.gob.mx, o bien, a través de la Plataforma Nacional de transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Si desea conocer el Aviso de Privacidad integral puede hacerlo en el siguiente link: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Fecha de actualización: 14 de febrero de 2025

ATENTAMENTE

Dr. José de Jesús Méndez de Lira
Director de Servicios Médicos Municipales



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Servicios Médicos Municipales

RA/R/apmm

